



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVice Ministerio
de Gestión PedagógicaDirección General
de Desarrollo DocenteDirección
de Innovación Docente

II CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

BASES

023 - 2014 - MINEDU

II CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

BASES

1. FINALIDAD

Identificar, reconocer y difundir las iniciativas y creatividad pedagógica de los docentes de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva, que contribuyan en el logro de aprendizajes de todos los estudiantes.

2. OBJETIVOS

- a) Identificar y visibilizar las iniciativas y prácticas docentes innovadoras de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva, que contribuyan al logro de los aprendizajes en sus estudiantes sin distinción alguna.
- b) Difundir las propuestas pedagógicas que contribuyan al logro de aprendizajes, convirtiéndolas en un referente educativo para dar respuesta a necesidades locales, regionales y nacionales de los docentes.
- c) Propiciar el trabajo creativo y colaborativo de los docentes y la comunidad educativa.

3. ANTECEDENTES NORMATIVOS

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP que aprueba el Reglamento de la Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Resolución Ministerial N° 0369-2012-ED, que aprueba las prioridades de la Política Educativa Nacional 2012-2016.
- Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica".

4. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes está dirigido a los docentes de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, que hayan desarrollado una iniciativa o práctica docente innovadora, en adelante Práctica Docente.

En el caso de Práctica Docente aplicada a la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad, podrán participar, además de los docentes de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular, los docentes de Educación Básica Alternativa y Educación Técnico Productiva.





II CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

BASES

023 - 2014 - MINEDU

5. ALCANCE

El II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes tiene alcance nacional.

6. PLAZOS E INSCRIPCIÓN

6.1. Plazos del concurso

Nº	Actividad	Fecha
1	Lanzamiento	junio de 2014
2	Inicio de inscripciones	14 de julio de 2014
3	Cierre de inscripciones	04 de octubre de 2014
4	Evaluación de las Prácticas Docentes	05 de octubre al 04 de noviembre de 2014
5	Publicación de resultados	05 de noviembre del 2014
6	Ceremonia oficial de premiación	21 de noviembre de 2014

6.2. Requisitos para la inscripción de participantes y prácticas docentes

6.2.1. Requisitos de los participantes

Los participantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar desempeñando funciones docentes, en condición de contratado o nombrado, al momento de la inscripción y durante el desarrollo de la Práctica Docente innovadora que se inscribe.
- b) No haber resultado ganador en el I Concurso de Buenas Prácticas Docentes ni en el Concurso Nacional de Experiencias Exitosas en Educación Inclusiva.
- c) No registrar sanciones ni inhabilitaciones para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el Escalafón.
- d) No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de postular.

6.2.2. Requisitos de la Práctica Docente

- a) Ser innovadora, pertinente, sostenible y contar con resultados verificables.
- b) Estar enfocada en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes.
- c) Poseer un período de desarrollo mínimo de un año lectivo.
- d) Presentar con claridad el inicio, proceso y resultados de la Práctica Docente.

6.2.3. La Práctica Docente podrá ser presentada de manera individual o por un equipo conformado por no más de seis (6) docentes. En caso la Práctica Docente sea presentada por un equipo, cada uno de los docentes que lo conforman deberán cumplir con los requisitos para ser participante indicados en el numeral 6.2.1 de las Bases.





II CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

BASES

023 - 2014 - MINEDU

6.3. Inscripción

La inscripción al II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes es gratuita y virtual, para lo cual, se deberá enviar la siguiente información:

- a) Ficha de Registro de Práctica Docente (Anexo 1)
- b) Evidencias necesarias que sustenten la Práctica Docente (videos, fotografías, documentos en Word, PDF, PPT, etc.)
- c) Declaración de cumplimiento de los requisitos para ser participante y política de divulgación de trabajos premiados (Disponible en el aplicativo virtual)

Sólo se considerarán válidas las solicitudes de inscripción que hayan sido enviadas de manera virtual, a través de la Ficha de Registro de Práctica Docente, completamente llena, acompañado de las evidencias que la sustenten. La Declaración de cumplimiento de los requisitos para ser participante y política de divulgación de trabajos premiados deberá ser completada por el postulante de manera electrónica.

Tanto la ficha como la declaración mencionadas estarán disponibles para su llenado y posterior envío de manera virtual en la página web del II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes: (<http://buenaspracticadocentes.perueduca.pe/>). Excepcionalmente, y sólo en caso se presentaran problemas de conexión para el envío de manera virtual de evidencias, éstas podrán ser enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: buenaspracticadocentes@perueduca.pe



7.

TRABAJO A PRESENTAR

7.1. Categorías y subcategorías

Los docentes podrán presentar su Práctica Docente sólo en una de las siguientes subcategorías:

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
Educación Básica Regular - Inicial	1. Desarrollo de habilidades comunicativas.
	2. Desarrollo del pensamiento lógico matemático.
	3. Desarrollo de habilidades comunicativas o del pensamiento lógico matemático en estudiantes con discapacidad.
Educación Básica Regular- Primaria	4. Desarrollo de habilidades comunicativas.
	5. Desarrollo del pensamiento lógico matemático.
	6. Desarrollo corporal y conservación de la salud física y mental.
	7. Desarrollo de competencias científicas y de cuidado del medio ambiente.
	8. Prácticas en educación intercultural bilingüe.





II CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

BASES

023 - 2014 - MINEDU

	9. Desarrollo de habilidades comunicativas o desarrollo del pensamiento lógico matemático o desarrollo corporal y conservación de la salud física o desarrollo de competencias científicas y de cuidado del medio ambiente en estudiantes con discapacidad.
Educación Básica Regular- Secundaria	10. Desarrollo de habilidades comunicativas.
	11. Desarrollo del pensamiento lógico matemático.
	12. Ciudadanía democrática.
	13. Desarrollo corporal y conservación de la salud física y mental.
	14. Desarrollo de competencias científicas y de cuidado del medio ambiente.
	15. Desarrollo de habilidades comunicativas o desarrollo del pensamiento lógico matemático o desarrollo de ciudadanía democrática o desarrollo corporal y conservación de la salud física y mental o desarrollo de competencias científicas y de cuidado del medio ambiente en estudiantes con discapacidad.
Educación Básica Alternativa	16. Desarrollo de habilidades comunicativas o desarrollo del pensamiento lógico matemático en estudiantes con discapacidad.
Educación Técnico Productiva	17. Ciclo básico, con atención a estudiantes con discapacidad.

**7.2. Forma de presentación**

Toda la información enviada por los participantes al momento de la inscripción tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Innovación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente se reserva el derecho de realizar verificaciones posteriores de manera aleatoria.

Todos los docentes participantes deberán remitir, al momento de su inscripción, evidencias que sustenten su Práctica Docente, para lo cual deberán considerar las siguientes indicaciones:

- Presentación de videos: El video podrá presentarse en cualquiera de los siguientes formatos: MPG, WMV, AVI, MP4, MOV; con una duración no mayor a 7 minutos.
- Presentación de fotografías: Se podrá presentar un máximo de 10 fotografías.
- Presentación de documentos en Word, Excel, PDF, PPT: Los docentes pueden adjuntar información que evidencie la Práctica Docente utilizando, por ejemplo, las unidades y sesiones de aprendizajes, productos de los estudiantes, instrumentos de evaluación, entre otros, en los formatos Word, Excel, PDF, PPT.



II CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

BASES

023 - 2014 - MINEDU

8. CRITERIOS TÉCNICOS DE CALIFICACIÓN

Para evaluar las Prácticas Docentes presentadas, se utilizarán los siguientes criterios e indicadores, con sus respectivos puntajes:

Crterios	Indicadores	Puntaje máximo	Puntaje total máximo
PERTINENCIA	1. La Práctica Docente responde a una problemática, demanda, características o necesidades de los estudiantes para lograr el aprendizaje o responde a la necesidad del docente de cambiar su praxis en el ejercicio de la enseñanza.	5	20 puntos
	2. La Práctica Docente ha incorporado nuevos recursos para los estudiantes como soporte del aprendizaje.	15	
PROPUESTA INNOVADORA	3. Ha establecido objetivos, capacidades o competencias claras para la obtención de logros de aprendizaje.	5	45 puntos
	4. Ha introducido un nuevo enfoque a su práctica pedagógica, la cual está orientada a la mejora del aprendizaje de los estudiantes.	15	
	5. Ha utilizado diversos métodos, técnicas e instrumentos que permiten evaluar de forma adecuada los aprendizajes esperados.	10	
	6. Ha desarrollado estrategias pedagógicas y actividades de aprendizaje que promuevan la iniciativa, el pensamiento crítico y creativo en sus estudiantes que los motivan a aprender y dar solución a problemas reales.	10	
	7. Aplica tecnologías de la información y comunicación (TIC) y/o enfoques transversales (género, valores, formación ética y/o derechos humanos) para el desarrollo de la Práctica Docente.	5	
LOGROS	8. Se evidencia un cambio en la cultura, políticas y dinámica del aula, escuela y la comunidad educativa después del desarrollo de la Práctica Docente.	20	20 Puntos
SOSTENIBILIDAD	9. Involucra a las familias de los estudiantes, autoridades locales y/u otros actores en el logro de los aprendizajes.	10	15 puntos
	10. La Práctica Docente tiene una duración mayor de un año.	5	
4 criterios	10 indicadores		100 puntos





II CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

BASES

023 - 2014 - MINEDU

9. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Proceso	Acciones
Inscripción de Prácticas Docentes	- Los docentes envían sus Prácticas Docentes a través de los formatos disponibles en la página Web del II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes: http://buenaspracticadocentes.perueduca.pe/
Evaluación de elegibilidad	- Una vez cerrada la inscripción de Prácticas Docentes, se procede a la selección de las Prácticas Docentes que cumplen los requisitos establecidos en las Bases, a cargo del Comité Organizador.
Evaluación Técnica	- Una vez seleccionadas las Prácticas Docentes elegibles, se procederá a la evaluación técnica con los criterios establecidos en la sección 8 de las Bases, a cargo de un Comité Técnico. El Comité Técnico podrá realizar las verificaciones en campo que crea convenientes. - La evaluación que realice el Comité Técnico servirá para determinar las cinco (5) mejores prácticas por cada subcategoría, las cuales pasarán a ser evaluadas por el Jurado sin importar el orden de prelación obtenido.
Evaluación del Jurado	- El Jurado evaluará las Prácticas Docentes seleccionadas por el Comité Técnico, procediendo a determinar las tres (3) Prácticas Docentes ganadoras y las dos (2) menciones honoríficas en cada subcategoría, tomando en cuenta la creatividad de la propuesta, el impacto en la comunidad educativa, así como la posibilidad de ser replicada. - La decisión del Jurado será inapelable y constará en un acta.
Premiación	- La premiación del II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes se realizará en un evento público.



10. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador del concurso estará conformado por el equipo de la Dirección de Innovación Docente, perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación.

11. JURADO, COMITÉ TÉCNICO Y PREMIOS

11.1. Jurado

El Jurado estará conformado por destacados profesionales, convocados por el Comité Organizador, debiendo estar integrado –al menos- por un representante del Consejo Nacional de Educación, un representante de Empresarios por la Educación, un líder de opinión, un representante de la sociedad civil y un académico.

11.2. Comité Técnico

El Comité Técnico estará conformado por profesionales especializados en diferentes áreas curriculares y de pedagogía, convocados por el Comité Organizador.



II CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

BASES

023 - 2014 - MINEDU

11.3. Premios

- a) Se reconocerá como Buena Práctica Docente 2014 a los tres primeros puestos de cada subcategoría. Los docentes autores de cada Práctica Docente recibirán:
- Resolución Ministerial de reconocimiento y felicitación.
 - Diploma de reconocimiento.
 - Placa y medalla de reconocimiento.
 - Publicación y difusión de sus Buenas Prácticas Docentes.
- b) Se reconocerán dos menciones honorosas en cada subcategoría, cuyos autores recibirán:
- Diploma de reconocimiento.
 - Placa y medalla de reconocimiento.

Los resultados del concurso serán publicados en el portal institucional del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en la web del II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes: <http://buenaspracticasdcentes.perueduca.pe/>

12. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Cualquier solicitud de información puede realizarse a través de buenaspracticasdcentes@perueduca.pe y/o llamando al teléfono: (51-1) 615 5800 anexo 26114

Toda la información y los formatos de inscripción estarán disponibles a partir del 14 de julio de 2014 en la web del II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes: <http://buenaspracticasdcentes.perueduca.pe/>



13. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR Y DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

Los docentes ganadores y con menciones honorosas del presente concurso, autorizan al Ministerio de Educación la difusión de sus Prácticas Docentes en forma física o virtual, así como en otros medios.

Los participantes conservarán la titularidad exclusiva de los derechos de autor sobre las Prácticas Docentes presentadas para el II Concurso Nacional de Buenas Prácticas Docentes.



14. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todo aquello que no haya sido contemplado por las presentes Bases será resuelto por la Dirección de Innovación Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente.

15. ANEXOS

- Anexo N° 1: Ficha de Registro de Práctica Docente.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVice Ministerio
de Gestión PedagógicaDirección General
de Desarrollo DocenteDirección
de Innovación Docente

II CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

BASES

023 - 2014 - MINEDU

ANEXO N° 1
FICHA DE REGISTRO DE PRÁCTICA DOCENTE

1. DATOS GENERALES

Departamento:		Distrito:	
UGEL:			
Institución Educativa:			
Nivel:		Grado:	
Área o Especialidad:			
Multigrado ()		Unidocente ()	
Urbana ()		Rural ()	

2. RESPONSABLES DE LA PRÁCTICA DOCENTE

Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Teléfono fijo o celular	Correo electrónico	Condición (nombrado o contratado)

3. NOMBRE DE LA PRÁCTICA DOCENTE, CATEGORÍA Y SUBCATEGORÍA A LA QUE POSTULA

Nombre de la Práctica Docente:
Categoría a la que postula:
Subcategoría a la que postula:



4. INFORMACIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DOCENTE

Fecha de inicio de la práctica:	Fecha de término de la práctica:
---------------------------------	----------------------------------



5. RESUMEN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

(Resalte los aspectos más relevantes de la Práctica Docente) (Máximo 10 líneas)

6. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

a) Situación inicial que motivó el desarrollo de la Práctica Docente (¿Qué problemática o demanda se buscó resolver con la Práctica Docente? ¿A qué características o necesidades de los estudiantes y/o docente responde la Práctica Docente?) (Máximo 15 líneas)



II CONCURSO NACIONAL DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

BASES

023 - 2014 - MINEDU

b) Objetivos generales y específicos de la Práctica Docente (Máximo 5 líneas)
c) Explique los enfoques, estrategias y/o metodologías implementadas que han permitido aprendizajes (describir, detallar frecuencia, indicar si se practicaban antes en la escuela) (Máximo 20 líneas)
d) Describa brevemente las etapas de implementación de la Práctica Docente (Máximo 20 líneas)
e) Descripción de los recursos utilizados para desarrollar la Práctica Docente (Máximo 10 líneas)
f) Si usted ha desarrollado un proceso de evaluación para verificar los aprendizajes de sus estudiantes, describa los métodos, técnicas y/o instrumentos utilizados. (Máximo 15 líneas)
g) Mencione los principales logros de la Práctica Docente a la fecha (Máximo 5 líneas)
h) ¿Por qué considera que esta Práctica Docente debe ser reconocida como Buena Práctica Docente? (Máximo 10 líneas)
i) En caso corresponda, mencionar a los principales aliados internos o externos al aula o a la institución educativa que tuvo durante el desarrollo de la Práctica Docente. (Máximo 15 líneas)

